

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		Desde: 01-05-2014	Hasta: 01-05-2018
CONTRATANTE		POLIZA	ANEXO
TRANSFERUNION S.A.		2250001079	0

CONDICIONES PARTICULARES

1. COBERTURAS Y VALORES ASEGURADOS

PLAN A

VALORES ASEGURADOS

MUERTE Y/O DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL	USD 1,500.00
ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA (CAJA)	DE USD 60.00 A 300.00
REEMBOLSO POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS POR ATRACO	USD 80.00
ORIENTACIÓN LEGAL TELEFÓNICA POR ATRACO	SERVICIO
AMBULANCIA POR ATRACO	HASTA USD 200.00

PLAN B

VALORES ASEGURADOS

MUERTE Y/O DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL	USD 1,500.00
ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA (CAJA)	DE USD 300.01 A 600.00
REEMBOLSO POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS POR ATRACO	USD 80.00
ORIENTACIÓN LEGAL TELEFÓNICA POR ATRACO	SERVICIO
AMBULANCIA POR ATRACO	HASTA USD 200.00

DEDUCIBLE DE LA COBERTURA DE ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA: 10% DEL MONTO ASEGURADO.

PLAN C

VALORES ASEGURADOS

MUERTE Y/O DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL	USD 1,500.00
ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA (CAJA)	DE USD 600.01 A 1,000.00
REEMBOLSO POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS POR ATRACO	USD 80.00
ORIENTACIÓN LEGAL TELEFÓNICA POR ATRACO	SERVICIO
AMBULANCIA POR ATRACO	HASTA USD 200.00

DEDUCIBLE DE LA COBERTURA DE ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA: 20% DEL MONTO ASEGURADO

2. PRIMAS POR COBERTURA

PLAN A

PRIMA NETA POR TRANSACCIÓN (2 HORAS DE COBERTURA): USD 1.44
PRIMA TOTAL POR TRANSACCIÓN (2 HORAS DE COBERTURA): USD 1.50

PLAN B

PRIMA NETA POR TRANSACCIÓN (2 HORAS DE COBERTURA): USD 2.40
PRIMA TOTAL POR TRANSACCIÓN (2 HORAS DE COBERTURA): USD 2.50

PLAN C

PRIMA NETA POR TRANSACCIÓN (2 HORAS DE COBERTURA): USD 4.33
PRIMA TOTAL POR TRANSACCIÓN (2 HORAS DE COBERTURA): USD 4.50

LAS CONDICIONES ABAJO DETALLADAS PREVALECEAN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE

VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Desde: 01-05-2014	Hasta: 01-05-2018
CONTRATANTE	POLIZA	ANEXO
TRANSFERUNION S.A.	2250001079	0

LA PÓLIZA DE SEGURO, SIEMPRE SUJETAS A LO ORDENADO EN EL DECRETO SUPREMO 1147 DE 7 DE DICIEMBRE 1963.

3. ASEGURABILIDAD

LAS PERSONAS PROTEGIDAS POR ESTE CONTRATO SON LAS PERSONAS NATURALES QUE SEAN CLIENTES TITULARES O BENEFICIARIOS DE LAS REMESAS O PAGOS DE LA **RED DE SERVICIOS ACTIVA DE TRANSFERUNION** QUE RETIREN DINERO EN EFECTIVO Y QUE HAYAN ACEPTADO VOLUNTARIAMENTE ADHERIRSE A ESTA PÓLIZA.

LOS LÍMITES DE EDAD SON A PARTIR DEL DÍA QUE CUMPLAN 18 AÑOS DE EDAD Y HASTA EL DÍA QUE CUMPLAN 70 AÑOS DE EDAD.

LA EDAD MAXIMA PARA EL INGRESO EN LA PRESENTE POLIZA ES HASTA LOS 69 AÑOS.

4. DEFINICIONES

4.1. MUERTE Y/O DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL:

EQUIVIDA S.A. INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO O A SU(S) BENEFICIARIO(S) HASTA EL VALOR ASEGURADO CONTRATADO, POR LA MUERTE Y/O DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL DEL ASEGURADO, PROVENIENTE DE CAUSAS EXTERNAS, SÚBITAS, VIOLENTAS E INVOLUNTARIAS, OCURRIDAS COMO MÁXIMO DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS SIGUIENTES DE HABER REALIZADO EL RETIRO DE DINERO ESTANDO ESTE ANEXO EN PLENO VIGOR.

SI DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE AMPARADO POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO FALLECE O SUFRE LA PÉRDIDA DE SUS MIEMBROS, EQUIVIDA PAGARÁ HASTA EL VALOR ASEGURADO, SEGÚN LA TABLA DETALLADA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE MUERTE Y/O DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL.

4.2. ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA

EQUIVIDA REEMBOLSARÁ AL ASEGURADO LA PÉRDIDA DEL DINERO EN EFECTIVO RETIRADO EN VENTANILLA (CAJA) EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE LA RED DE SERVICIOS ACTIVA DE TRANSFERUNION HASTA POR EL MONTO ASEGURADO DESCRITO EN CADA OPCION, COMO CONSECUENCIA DE SUFRIR UN ATRACO SIEMPRE QUE EL SINIESTRO HAYA OCURRIDO COMO MÁXIMO DENTRO DE LAS DOS (2) HORAS SIGUIENTES A DICHO RETIRO. SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE LA CORRESPONDIENTE DENUNCIA A LA POLICÍA O AUTORIDADES RESPECTIVAS DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS INMEDIATAMENTE SIGUIENTES AL MOMENTO DEL ATRACO.

EL LÍMITE PARA ESTA COBERTURA SERÁ DE ACUERDO AL PLAN ESCOGIDO Y MÁXIMO 2 EVENTOS AL AÑO PARA EL MISMO CLIENTE ASEGURADO.

CUANDO HA SUFRIDO UN SINIESTRO PODRÁ ADQUIRIR UN NUEVO SEGURO PASADOS LOS SEIS (6) MESES DESDE LA FECHA DE LA ÚLTIMA CONTRATACIÓN.

4.3. REEMBOLSO EN CASO DE PÉRDIDA DE DOCUMENTOS, PÉRDIDA DE BOLSO O CARTERA A CAUSA DEL ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA

SI EL ASEGURADO PIERDE SUS DOCUMENTOS A CAUSA DEL ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA (CAJA) EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE LA RED DE SERVICIOS ACTIVA DE TRANSFERUNION, EQUIVIDA SE ENCARGARÁ DE SUFRAGAR ESTA PÉRDIDA A TRAVÉS DE UNA INDEMNIZACIÓN DE USD 80.00 CONTRA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE.

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		Desde: 01-05-2014 Hasta: 01-05-2018
CONTRATANTE		POLIZA
TRANSFERUNION S.A.		2250001079
		ANEXO
		0

4.4. ORIENTACIÓN LEGAL TELEFÓNICA POR ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA.

EQUIVIDA BRINDARÁ LA CONSULTORÍA LEGAL BÁSICA TELEFÓNICA EN CASO DE PÉRDIDA DE DOCUMENTOS A CAUSA DEL ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA (CAJA) EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE LA RED DE SERVICIOS ACTIVA DE TRANSFERUNION, ASESORANDO AL ASEGURADO MEDIANTE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON UN ABOGADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN ESTOS CASOS.

4.5. AMBULANCIA POR ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA

SI EL ASEGURADO SUFRE LESIONES A CONSECUENCIA DE UN ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA (CAJA) EN CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DE LA RED DE SERVICIOS ACTIVA DE TRANSFERUNION, EQUIVIDA COORDINARÁ Y PAGARÁ EL TRASLADO DE EMERGENCIA HASTA EL CENTRO ASISTENCIAL MÁS CERCANO SIN LÍMITE ECONÓMICO.

LA COORDINACIÓN DE LA AMBULANCIA Y ASESORÍA JURÍDICA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE ASISTENCIA, LLAMANDO AL NÚMERO 593 (2) 2990-710, CON SERVICIO VEINTICUATRO (24) HORAS AL DÍA Y PROPORCIONARÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- NOMBRES COMPLETOS Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD.
- EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA Y EL NÚMERO TELEFÓNICO DONDE LA COMPAÑÍA PODRÁ CONTACTAR AL ASEGURADO.
- DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y TIPO DE AYUDA QUE NECESITA.

PARA EL SERVICIO DE AMBULANCIA, EN CASO DE QUE EL ASEGURADO POR LA URGENTE NECESIDAD NO HAYA SOLICITADO LA COORDINACIÓN DEL TRASLADO DE EMERGENCIA DIRECTAMENTE CON LA CENTRAL DE ASISTENCIA Y HAYA INCURRIDO EN EL GASTO DE LA PRESTACIÓN POR SU CUENTA, EQUIVIDA PODRÁ REEMBOLSAR ESTE VALOR HASTA UN VALOR MÁXIMO DE \$200 CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN EL NUMERAL 9.2.

- **ATRACO:** LA SUSTRACCIÓN O APODERAMIENTO ILEGÍTIMO DE LOS BIENES ASEGURADOS CONTRA LA VOLUNTAD DEL ASEGURADO, MEDIANTE ACTOS DE INTIMIDACIÓN O VIOLENCIA REALIZADOS SOBRE ÉL.
- **VENTANILLA:** CUALQUIER VENTANILLA (CAJA) PERTENECIENTE A LA RED DE SERVICIOS ACTIVA DE TRANSFERUNION.

5. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO:

- EN CASO DE SUFRIR UN ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA, EL ASEGURADO DEBERÁ NOTIFICAR EL SINIESTRO EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

- LLAMANDO AL 1800-WESTERN(1800 9 37 8 37)
- REPORTAR EL SINIESTRO EN CUALQUIER VENTANILLA (CAJA) DE LA RED DE SERVICIOS ACTIVA DE TRANSFERUNION.

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		
Desde:	01-05-2014	Hasta: 01-05-2018
CONTRATANTE	POLIZA	ANEXO
TRANSFERUNION S.A.	2250001079	0

- PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE DENUNCIA A LA POLICÍA O AUTORIDADES RESPECTIVAS DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS (72) HORAS INMEDIATAMENTE SIGUIENTES AL MOMENTO DEL ATRACO.
- EL ENVÍO A EQUIVIDA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A UN SINIESTRO EN UN PLAZO DE TIEMPO NO SUPERIOR A CUARENTA (40) DÍAS DESDE QUE SE REALIZÓ LA NOTIFICACIÓN DEL ATRACO.
- SI EL SINIESTRO SE PRODUJERA CON LA MANIFIESTA INTENCIÓN DE PERJUDICAR O ENGAÑAR A EQUIVIDA, ÉSTA QUEDARÁ LIBERADA DE TODA INDEMNIZACION DERIVADA DEL SINIESTRO.
- COMUNICAR A EQUIVIDA LA EXISTENCIA DE OTRAS PÓLIZAS DE SEGURO CONTRATADAS CON EQUIVIDA Y QUE PUEDAN AMPARAR EL SINIESTRO. (SE EXCLUYE PARA EL CASO DE LAS COBERTURAS DE MUERTE Y/O DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL).
- APORTAR LOS JUSTIFICANTES, RECIBOS, CERTIFICADOS Y DENUNCIAS A LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS QUE JUSTIFIQUEN TANTO LA OCURRENCIA DE HECHOS AMPARADOS BAJO ESTA PÓLIZA COMO EL HABER INCURRIDO EN GASTOS INDEMNIZABLES BAJO LA MISMA, CONFORME A LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 9.2.

6. EXCLUSIONES

ESTE PLAN NO CUBRE:

PARA LA COBERTURA DE MUERTE Y/O DESMEMBRACION ACCIDENTAL:

NO CUBRE NINGUNA MUERTE Y/O DESMEMBRACIÓN CAUSADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR, O COMO CONSECUENCIA DE:

- ENFERMEDADES Y LESIONES CON ELLAS RELACIONADAS.
- INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS O TRATAMIENTOS QUE NO HAYAN SIDO MOTIVADOS POR ACCIDENTE.
- GUERRA DECLARADA O NO, CONMOCIÓN CIVIL, REVUELTA POPULAR, MOTÍN, SERVICIO EN LAS FUERZAS ARMADAS (EJÉRCITO, AVIACIÓN Y NAVAL) Y POLICÍA.
- VIAJES AÉREOS EN AVIONES QUE NO SEAN DE LÍNEAS COMERCIALES AUTORIZADAS PARA EL TRÁFICO REGULAR DE PASAJEROS, ASÍ COMO TAMBIÉN COMO MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN DE CUALQUIER AERONAVE.
- HERIDAS AUTOINFLINGIDAS INTENCIONALMENTE, SUICIDIO O CUALQUIER INTENTO DE SUICIDIO, ESTANDO O NO EL ASEGURADO EN USO DE SUS FACULTADES MENTALES.

VIGENCIA DEL DOCUMENTO Desde: 01-05-2014 Hasta: 01-05-2018		
CONTRATANTE	POLIZA	ANEXO
TRANSFERUNION S.A.	2250001079	0

- REACCIÓN O RADIACIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
- INFECCIONES BACTERIANAS (EXCEPTO INFECCIONES PIÓGENICAS QUE DERIVEN DE CORTADURAS O HERIDAS ACCIDENTALES)
- LESIONES CORPORALES QUE DEN LUGAR A FORMACIÓN DE HERNIAS.
- LESIONES O MUERTE A CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE UNA OCUPACIÓN O ACTIVIDAD DEPORTIVA DISTINTAS A LAS DECLARADAS, SALVO QUE EL CONTRATANTE HAYA NOTIFICADO DE LA NUEVA OCUPACIÓN O ACTIVIDAD DEPORTIVA POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA Y QUE ESTA HAYA ACEPTADO EL NUEVO RIESGO POR ESCRITO.

PARA LA COBERTURA DE ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA

- HURTO, DEFINIENDOSE COMO TAL A EFECTOS DEL SEGURO, APROPIACIÓN DE UNA COSA AJENA, CON ÁNIMO DE LUCRO, SIN EMPLEAR FUERZA EN LAS COSAS, NI VIOLENCIA O INTIMIDACIÓN EN LAS PERSONAS QUE LO PORTAN O LO CUSTODIAN, CARACTERÍSTICAS ESTAS QUE LE DISTINGUEN DEL ROBO. LOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR LA MALA FE DEL ASEGURADO.
- LOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO TALES COMO INUNDACIONES, TERREMOTOS, DESPRENDIMIENTOS, CORRIMIENTOS DE TIERRA, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TEMPESTADES CICLÓNICAS ATÍPICAS, CAÍDAS DE CUERPOS SIDERALES Y AEROLITOS, Y EN GENERAL CUALQUIER FENÓMENO ATMOSFÉRICO, METEOROLÓGICO, SÍSMICO O GEOLÓGICO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.
- HECHOS DERIVADOS DE TERRORISMO, MOTÍN O TUMULTO POPULAR.
- HECHOS O ACTUACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD EN TIEMPOS DE PAZ.
- LAS GUERRAS, CON O SIN DECLARACIÓN PREVIA, Y CUALES QUIERA CONFLICTOS O INTERVENCIONES INTERNACIONALES CON USO DE LA FUERZA O COACCIÓN.
- LOS DERIVADOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR RADIATIVA.
- LOS SERVICIOS QUE EL ASEGURADO HAYA CONCERTADO POR SU CUENTA, SIN LA PREVIA COMUNICACIÓN O SIN EL CONSENTIMIENTO DE EQUIVIDA SALVO EN CASO DE URGENTE NECESIDAD. EN ESE CASO, EL ASEGURADO DEBERÁ PRESENTAR A EQUIVIDA LOS JUSTIFICANTES Y FACTURAS ORIGINALES.
- RECLAMOS RESPECTO DE TRANSACCIONES FRAUDULENTAS EFECTUADAS CON POSTERIORIDAD AL AVISO O NOTIFICACIÓN DEL ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA.
- RESPONSABILIDAD CIVIL DE CUALQUIER TIPO QUE AFECTE AL ASEGURADO O A TRANSFERUNION.
- RETIROS DE EFECTIVO POR OTROS MEDIOS DIFERENTES AL DE RETIRO EN VENTANILLA (CAJA.)

EQUIVIDA QUEDA RELEVADA DE RESPONSABILIDAD CUANDO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR NO PUEDA EFECTUAR CUALQUIERA DE LAS PRESTACIONES ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS EN ESTE ANEXO.

ENTENDIÉNDOSE COMO FUERZA MAYOR A CASOS PROVENIENTES DE ACONTECIMIENTOS DE LA NATURALEZA O QUE NO HAYAN PODIDO SER EVITADOS O PREVISTOS, COMO DESASTRES NATURALES, Y ACTOS DE AUTORIDAD EJERCIDOS POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS, GUERRAS Y OTROS SEMEJANTES DE IGUAL O PARECIDA ÍNDOLE, QUE HACE IMPOSIBLE EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN.

7. GARANTÍAS DEL SERVICIO

VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Desde: 01-05-2014	Hasta: 01-05-2018
CONTRATANTE	POLIZA	ANEXO
TRANSFERUNION S.A.	2250001079	0

ES REQUISITO HABILITANTE PARA OTORGAR COBERTURA FRENTE A CUALQUIER RECLAMO LO SIGUIENTE:

LAS GARANTÍAS DEL SERVICIO SE PRESTARÁN EN TODO CASO, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONSIGNADOS EN LA PÓLIZA Y POR HECHOS DERIVADOS DE LOS RIESGOS ESPECIFICADOS EN LA MISMA.

8. PAGO DE PRIMA

EL ASEGURADO PAGARÁ LA PRIMA TOTAL DEL SEGURO EN LA VENTANILLA (CAJA) DE LA RED DE SERVICIOS ACTIVA DE TRANSFERUNION.

TRANSFERUNION, ENTREGARÁ A EQUIVIDA LAS PRIMAS RECAUDADAS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES DE HABER RECIBIDO EL RESUMEN MENSUAL DE ADHESIONES A LA PÓLIZA POR PARTE DE EQUIVIDA.

9. AVISO DE SINIESTRO

EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO POR MUERTE ACCIDENTAL, EL BENEFICIARIO DEL SEGURO PODRÁ DAR AVISO DEL SINIESTRO POR ESCRITO A LA EQUIVIDA, DENTRO DE LOS DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO. EL PLAZO DE AVISO DE SINIESTRO PARA DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL SERÁ DE 30 DÍAS.

EN CASO DE NO DARSE AVISO POR ESCRITO A EQUIVIDA EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS, EL SINIESTRO SE CONSIDERARÁ COMO EXTEMPORÁNEO Y PERDERÁ LOS DERECHOS A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS LIBERANDO A LA EQUIVIDA DE SEGUROS DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN QUE HABRÍA CORRESPONDIDO.

EL PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO PARA LOS SERVICIOS ADICIONALES POR ATRACO SERÁ DE 72 HORAS. CASO CONTRARIO SERÁ CONSIDERADO COMO EXTEMPORÁNEO Y PERDERÁ LOS DERECHOS A LOS BENEFICIOS DEL PLAN, LIBRANDO A EQUIVIDA S.A. DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN QUE HUBIERE CORRESPONDIDO.

DENTRO DEL PROCESO OPERATIVO, TRANSFERUNION, NOTIFICARÁ A ECUAPRIMAS Y EQUIVIDA POR ESCRITO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO), HASTA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE HABER RECIBIDO EL AVISO DE SINIESTRO POR PARTE DEL CLIENTE, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE ECUAPRIMAS BRINDE LA ASESORIA PARA QUE EL ASEGURADO REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS PLAZOS ANTERIORMENTE ESTIPULADOS.

10. PAGO DE SINIESTROS

LOS RECLAMOS POR SINIESTROS SERÁN CANCELADOS POR EQUIVIDA S.A. EN UN PLAZO MÁXIMO DE OCHO (8) DÍAS LABORABLES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA SIEMPRE Y CUANDO EL RECLAMO PROCEDA PARA SU PAGO.

EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN POR ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA SERÁ REALIZADO A LA RED DE SERVICIOS ACTIVA DE TRANSFERUNION, QUIEN A SU VEZ PROCEDERÁ CON EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN AL ASEGURADO A TRAVES DE LAS VENTANILLAS DE LA RED ACTIVA A NIVEL NACIONAL.

9. DOCUMENTOS EN CASO DE SINIESTRO

9.1. PARA MUERTE Y/O DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		Desde: 01-05-2014	Hasta: 01-05-2018
CONTRATANTE		POLIZA	ANEXO
TRANSFERUNION S.A.		2250001079	0

1. FORMULARIO DE RECLAMACIÓN.
2. PARTIDA DE NACIMIENTO O FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL ASEGURADO.
3. PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL ASEGURADO.
4. CERTIFICADO DE INHUMACIÓN Y SEPULTURA
5. PARTIDA DE NACIMIENTO Y/O CÉDULA DE IDENTIDAD DE LOS BENEFICIARIOS
6. ACTA DE LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER
7. PARTE POLICIAL
8. PROTOCOLO DE AUTOPSIA
9. POSESIÓN EFECTIVA DE LEGITIMARIOS / HEREDEROS

9.2. PARA ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA (CAJA):

1. FORMULARIO DE RECLAMACIÓN DEL SINIESTRO.
2. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL DESTINATARIO DE LA REMESA-ASEGURADO QUE HAYA CONTRATADO PLAN.
3. DENUNCIA CORRESPONDIENTE A LA POLICÍA O AUTORIDADES RESPECTIVAS PRESENTADA DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL ATRACO.
4. COPIA DEL CERTIFICADO DE ADHESIÓN AL SEGURO FIRMADO POR EL ASEGURADO.
5. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO POR EQUIVIDA SIEMPRE Y CUANDO SEA NECESARIO EN TÉRMINOS DE LEY.
6. COPIA DEL DOCUMENTO DE TRANSFERUNION QUE VALIDA EL RETIRO DE EFECTIVO.
7. CARTA O MAIL DE TRANSFERUNION A EQUIVIDA RESPALDANDO EL MONTO DEL RETIRO Y DE LA OPCION DEL PLAN CONTRATADA POR EL ASEGURADO.

9.3. PARA AMBULANCIA (EN CASO DE REEMBOLSO) POR ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA:

ADICIONAL A LOS MENCIONADOS EN CASO DE ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA ES NECESARIO LAS FACTURAS POR LOS SERVICIOS DE LA AMBULANCIA.

9.4 PARA REEMBOLSO EN CASO DE PÉRDIDA DE DOCUMENTOS, PÉRDIDA DE BOLSO O CARTERA A CAUSA DEL ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA.

LOS MISMOS MENCIONADOS EN ATRACO POR RETIRO EN VENTANILLA Y QUE LOS DOCUMENTOS SE ENCUENTREN DETALLADOS EN LA DENUNCIA.

10. PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA PRESENTAR RECLAMOS:

EN CASO QUE EL ASEGURADO DESEE PRESENTAR UN RECLAMO O QUEJA SOBRE EL PAGO DE SINIESTROS, DEBERÁ COMUNICARSE A LA LÍNEA TELEFONICA 1800 EQUIVIDA (378484). EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DEBERÁ INICIAR EL PROCESO DE ATENCION DEL RECLAMO Y LA SOLUCIÓN DEL MISMO DEBERÁ SER COMUNICADA POR PARTE DE EQUIVIDA AL CLIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS.

11. CLAUSULA DE SINIESTRALIDAD

SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA LA SINIESTRALIDAD SUPERA EL NIVEL DEL 60%, EQUIVIDA PROCEDERÁ A REVISAR LAS PRIMAS Y CONDICIONES PARA PODER NIVELAR LA MISMA CON LA FINALIDAD DE QUE LA SINIESTRALIDAD NO SE SIGA INCREMENTANDO.

LA PRIMERA REVISIÓN DE LA SINIESTRALIDAD SE REALIZARÁ A LOS 90 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO DE LA PÓLIZA.

VIGENCIA DEL DOCUMENTO Desde: 01-05-2014 Hasta: 01-05-2018

CONTRATANTE

POLIZA

ANEXO

TRANSFERUNION S.A.

2250001079

0

EL CÁLCULO DE LA SINIESTRALIDAD SE REALIZARÁ CON LA SIGUIENTE FÓRMULA:

TOTAL DE SINIESTROS PAGADOS Y RESERVADOS

(TOTAL DE PRIMAS NETAS-HONORARIO DE USO DE RED-COMISIÓN APS- INCENTIVOS).

12. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

AL VALOR DE LAS PRIMAS NETAS SE DEBERÁN CARGAR LOS IMPUESTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, EL 3.5% PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y EL 0.5% DE SEGURO CAMPESTINO. ESTOS VALORES PODRÁN SER MODIFICADOS SIEMPRE Y CUANDO ASÍ LO ESTABLEZCA LA LEY.

*****X

CCO./